

GAM CAPITAL

18 de julio de 2016

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
18/11/2016 11:47 AM m.manzano



52099

Señor
Gabriel Castro
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)
Avenida César Nicolás Penson No. 66
Sector Gazcue
Ciudad

Atención: Señor Claudio Guzmán, Director de Participantes

Asunto: Hecho Relevante - Límite de Liquidez Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM.

Distinguido señor:

De conformidad al inciso h) del Párrafo II, Art. 71, de la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha once (11) de Octubre de dos mil trece (2013) R-CNV-2013-33-MV Modificada por la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014) R-CNV-2014-22- MV, Referencia: Modificación a la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión y al Punto vii. límites de inversión del Reglamento Interno del Fondo, por medio de la presente, tenemos a bien informarles que el límite mínimo de liquidez de un uno por ciento (1%) del patrimonio del Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM (en lo adelante el "Fondo") el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), se estableció por debajo del requerido, siendo este de un 0.95% por ciento, por lo que compete a GAM CAPITAL, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión informar a esta Superintendencia de Valores el hecho ocurrido al día hábil siguiente. No obstante, hacemos mención de que el mismo se debe a causas imputables a la Administradora y como consecuencia procederá a realizar las acciones necesarias para obtener la liquidez requerida, en un período no mayor a los tres (3) meses, según lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Se despide, atentamente,

Karla Dreyer
Karla Dreyer

Gerente de Control Interno

